



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintiuno

REFERENCIA: RECHAZA DEMANDA
RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00006 00
DEMANDANTE: TOMAS ALBEIRO PALACIOS MOSQUERA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA VSMJ S.A.S Y OTRO

Dentro del proceso ordinario de la referencia, mediante auto del 19 de febrero del 2021 se devolvió la demanda para que en el término de cinco días hábiles se procediera subsanar los yerros enlistados, encontrándose el termino vencido para ello, sin que se observe memorial al respecto.

Por lo anterior, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria instaurada por TOMAS ALBEIRO PALACIOS MOSQUERA en contra de la CONSTRUCTORA VSMJ S.A.S y JHONATAN PINEDA CASTILLO de conformidad con las razones expuestas en anterioridad.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 030 en la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 10 de marzo de 2021.</p>

Secretario